

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL 2024, DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DOCM N° 75,
DE 17 DE ABRIL DE 2024)**



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CA78D159D24B6950D8AFCA

CUERPO:	CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.
ESCALA:	ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS.
SISTEMA:	ACCESO LIBRE.

D^a. Belén Álvarez de Miranda Genta, Secretaria del mencionado Tribunal Calificador, **CERTIFICA** que en la sesión celebrada el 16 de septiembre de 2024 este órgano colegiado ha adoptado el siguiente

**ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LAS
PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO**

En aplicación de la Base 3.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador ha resuelto, en su sesión del día 16 de septiembre de 2024:

Conceder a D. Carlos Miguel Herrera Molpeceres, con DNI ***7742** la adaptación de tiempo solicitada, en los términos que se indican a continuación:

- a) Primer ejercicio: 2 minutos y medio adicionales a los 10 minutos previstos en la Base 8.1.a) para la preparación del ejercicio.
- b) Segundo ejercicio: 2 minutos y medio adicionales a los 10 minutos previstos en la Base 8.1.b) para la preparación del ejercicio.
- c) Tercer ejercicio: 90 minutos adicionales en cada una de las dos partes en que se desarrolla el tercer ejercicio previsto en la Base 8.1.c).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante este Tribunal Calificador o ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Toledo, a 17 de septiembre de 2024.

Fdo. Belén Álvarez de Miranda Genta

